

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Expropiaciones. Obra: 1-CO-349. «Acondicionamiento de la N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 160,126 al 174,526. Límite de la provincia de Badajoz-Fuenteovejuna, provincia de Córdoba»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra: 1-CO-349. «Acondicionamiento de la N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 160,126 a 174,526. Límite de la provincia de Badajoz-Fuenteovejuna, provincia de Córdoba», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por la cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1988.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y el «Diario de Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura), y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Fuenteovejuna y Granja de Torrehermosa, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Fuenteovejuna

Día 3 de octubre de 1989.

Diez treinta horas; fincas: 3, 4, 5, 6 y 7.
Once treinta horas; fincas: 8, 9, 10, 11 y 12.
Doce treinta horas; fincas: 13, 14, 15, 16 y 17.
Trece treinta horas; fincas: 18, 19, 20, 21 y 22.

Día 4 de octubre de 1989.

Diez treinta horas; fincas: 23, 24, 25, 26 y 27.
Once treinta horas; fincas: 28, 29, 30, 31 y 32.
Doce treinta horas; fincas: 33, 34, 35, 36 y 37.
Trece treinta horas; fincas: 38, 39, 40, 41 y 42.

Día 5 de octubre de 1989.

Diez treinta horas; fincas: 43, 44, 45, 46 y 50.
Once treinta horas; fincas: 51, 52, 57, 60 y 61.

Doce treinta horas; fincas: 62, 63, 64, 65 y 66.
Trece treinta horas; fincas: 67, 68, 69, 70 y 71.

Día 17 de octubre de 1989.

Diez treinta horas; fincas: 72, 73, 74, 75 y 76.
Once treinta horas; fincas: 77, 78, 79, 80 y 81.
Doce treinta horas; fincas: 82, 83, 84, 85 y 86.
Trece treinta horas; fincas: 87, 88, 89, 90 y 91.

Día 18 de octubre de 1989.

Diez treinta horas; fincas: 92, 93, 94, 95 y 96.
Once treinta horas; fincas: 97, 98, 99, 100 y 101.
Doce treinta horas; fincas: 102, 103, 104, 105 y 106.
Trece treinta horas; fincas: 107, 108, 109, 110 y 111.

Día 19 de octubre de 1989.

Diez treinta horas; fincas: 112, 113, 114, 115 y 116.
Once treinta horas; fincas: 117, 118, 119, 120 y 121.
Doce treinta horas; fincas: 122, 123, 124, 125 y 126.
Trece treinta horas; fincas: 127, 128, 129 y 130.

Día 24 de octubre de 1989.

Diez treinta horas; fincas: 131, 132, 133 y 134.
Once treinta horas; fincas: 135, 136, 137 y 138.
Doce treinta horas; fincas: 139, 140, 141 y 142.
Trece treinta horas; fincas: 143, 144, 145 y 146.

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz)

Día 25 de octubre de 1989.

Once horas; fincas: 1 y 2.

Sevilla, 13 de julio de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Area, Rafael Sánchez Cubero.—13.519-E.

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación de Villaviciosa, parque de 400 KV, con una nueva posición de reactancia, en la provincia de Madrid, solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo Conde de los Gaitanes, 177, solicitando autorización para la ampliación de la subestación de Villaviciosa, parque de 400 KV, con una nueva posición de reactancia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación en la subestación de Villaviciosa con una nueva posición de reactancia.

Esta subestación de Villaviciosa, cuya autorización administrativa se efectuó por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 30 de enero de

1975, y cuyo proyecto de ejecución se aprobó asimismo por Resolución de fecha 27 de enero de 1977, situada en el término municipal de Villaviciosa de Odón, en la provincia de Madrid, es propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», siendo «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», propietaria del parque de 400 KV, constituido por cuatro calles, conectándose a la cuarta calle una reactancia de 150 MVAR y 400 KV, la cual es el objeto de esta Resolución.

Los equipos principales de que consta esta ampliación son los siguientes:

- Una reactancia trifásica, en baño de aceite y refrigeración natural de 150 MVAR de potencia y 400 KV de tensión nominal.

- Tres autoaválvulas, un seccionador de puesta a tierra, un interruptor automático, tres transformadores de intensidad para protección y medida y un seccionador de conexión a barras.

- El equipo de protecciones, control y medida relativo a los elementos anteriores.

La finalidad de la instalación es la de posibilitar la optimización de la capacidad de las líneas de transporte de energía eléctrica que concurren en la subestación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid.—12.583-C.

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de interconexión central y seccionamiento a 380 KV, en Hinojosa de Duero (Salamanca)

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Salamanca, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de la subestación de interconexión, central y seccionamiento a 380 KV, en Hinojosa de Duero (Salamanca), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto-2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de interconexión, central y seccionamiento a 380 KV, en Hinojosa de Duero (Salamanca), consistiendo dicha ampliación en dos celdas de salida denominadas «Aldeadávila» y «Almaraz», provistas de interruptor, seccionador, transformadores de intensidad y tensión, así como los correspondientes equipos de protección y medida.

La finalidad de la ampliación es el posibilitar dar salida a la energía procedente de la Central Saucelle 2,

cuya inyección a la red de 380 KV se efectuará a través de uno de los circuitos de la línea a 380 KV, doble circuito, denominada Aldeadávila-Almaraz, propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Esta línea, cuya partición se realizará mediante una entrada y otra salida en la subestación de Hinojosa, ocupará en ésta dos celdas, siendo las cuales el objeto de la presente Resolución.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.-4.506-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla. Tramo Almodóvar del Río-Lora del Río, puntos kilométricos 484,622 al 509,689», en los términos municipales de Hornachuelos (Córdoba), Palma del Río (Córdoba), Pañafior (Sevilla) y Lora del Río (Sevilla)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla. Tramo Almodóvar del Río-Lora del Río, puntos kilométricos 484,622 al 509,689», en los términos municipales de Hornachuelos (Córdoba), Palma del Río (Córdoba), Pañafior (Sevilla) y Lora del Río (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), Palma del Río (Córdoba), Pañafior (Sevilla) y Lora del Río (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), Palma del Río (Córdoba), Pañafior (Sevilla) y Lora del Río (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
<i>Término municipal de Hornachuelos (Córdoba)</i>		
Día 26 de septiembre de 1989, a las nueve horas		
1	Don Antonio Cano Cano	2.500
11	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	10
12	IARA-Don Manuel Díaz Caro	7.650
13	IARA-Don Manuel Becerra Guerra	1.688
14	IARA-Don Manuel Moreno Díaz	50
15	IARA-Don Antonio Muñoz Pacheco	7.889
16	IARA-Don Francisco Córdón Reina	1.784
17	IARA-Don Pedro Reina Herrero	10.752
18 y 20	Don Guillermo, doña Natalia, doña María Isabel, doña María Carmen, don Sergio y doña Ana de Prado Soldevilla	12.110
19	Doña María Encarnación Soldevilla Ramos	15.985
21	Doña Emilia Gamero-Cívico Ibarra	12.256
22	Don Francisco González Zamora	9.234
Día 26 de septiembre de 1989, a las doce horas		
23	Doña Belén Lora Lopera	1.800
24	Doña Ana Lora Lopera	2.622
25	Don Rafael Lora Lopera	2.312
26	Doña Isabel Lora Lopera	1.700
27	Doña Teresa Lora Lopera	1.750
28	Don Bernardo Martínez Conradi	46.210
29	Don Alvaro Martínez Conradi	80.975
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37	Don Juan Martínez Bravo	2.331
38, 39, 45, 47, 50 y 51	Confederación Hidrográfica de Guadalquivir	320
40	Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas	1.579
41, 43, 46, 53 y 54	Comunidad de Regantes del Bembezar	70
42, 44, 48, 49, 52, 55 y 56	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	280
<i>Término municipal de Pañafior (Sevilla)</i>		
Día 26 de septiembre de 1989, a las nueve horas		
1, 63, 64, 67, 69, 73, 78, 80, 81, 84, 85, 93, 94, 99, 103 y 106	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	4.320
2	Doña María de la Cova Benjumea	150
3	IARA-Don Pedro Pérez López	250
4	IARA-Don Domingo Prieto García	10.105
5	IARA-Don Luis Bonilla Prieto	12.800
6	IARA-Don José Vázquez Díaz	950
7	IARA-Don José Chamorro Corredera	11.874
8, 9 y 10	Don Antonio de la Cova Benjumea	13.000
11	Doña Concepción de la Cova Benjumea	17.696
12	IARA-Don Juan A. Quesada Torres	3.850
13, 27, 61, 68, 75, 76, 79, 88, 90, 92, 97, 98, 101, 102 y 107	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2.660
14 y 95	Ayuntamiento de Pañafior	72
15	Doña Angustias de la Cova Benjumea	1.820
Día 26 de septiembre de 1989, a las doce horas		
16	Don Pedro Domínguez Benjumea	37.448
17	Hermanos Naranjo Muñoz	17.474
18, 33 y 86	Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas	4.600
19 y 20	Don José y don Manuel Muñoz Carranza	1.425
21, 22 y 23	Don José López Muñoz	228
24	Don José María Grau Guanter	3.942
25	Don José Carnicero Martín	4.272
26	Don Antonio José López Hinojosa	15.026
28	IARA-Don Guillermo García Rosa	12.857
29	Don José Martínez Franco	3.105
30	Doña Angeles Navarro Sanguinety	3.696
31 y 34	Doña María Teresa González León	11.008
32	Doña Ana López León	5.910
Día 27 de septiembre de 1989, a las nueve horas		
35	Don Manuel del Campo Benito y hermanos	37.095
36	IARA-Don Manuel Carranza García	11.769
37	IARA-Don Francisco Cruz Fernández	1.045
38	IARA-Don Antonio Osuna Cruz	450

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Capitanía General de la Sexta Región Militar Noroeste (Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa) referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de una finca en el término municipal de Pola de Siero

Según lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente a la finca denominada «Cierro Nuevo», de 1.064 metros cuadrados, propiedad de herederos de don José Pedregal Palacio, en el término municipal de Pola de Siero, afectada por la expropiación forzosa aprobada por Orden 370/90037/1980, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 13/1981), se realizará en la fecha, hora y lugar que figuran expuestos en el Ayuntamiento de Siero (Asturias).

La Coruña, 18 de agosto de 1989.-13.508-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LA CORUÑA

Extravío resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.

Imponente: Delegación Provincial de la Consellería de O do Territorio e O. Públicas.

Número de entrada: 1.519.

Número de Registro: 34.880.

Fecha de constitución: 8 de septiembre de 1989.

Pesetas: 441.400.

Finalidad del depósito: Depósito previo expediente N/AC/83.3.4.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Delegación Provincial de la Consellería de Obras do Territorio e Obras Públicas.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 19 de junio de 1989.-El Delegado de Hacienda.-5.177-D.

PONTEVEDRA

A efectos de expedir duplicado, se hace público el extravío del resguardo de depósito en metálico número 1.509 de registro, constituido en la sucursal de la Caja de Depósitos de Pontevedra el 28 de noviembre de 1987, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), ante la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, por importe de 222.420 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 13 de julio de 1989.-El Delegado de Hacienda, Pedro Conde González.-5.425-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río por Orden de 17 de mayo de 1989 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a las obras de acondicionamiento de playa e instalación de servicios, en tramo de costa de Cala Llonga, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), ha otorgado por Orden de 17 de mayo de 1989, una concesión al Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares (Isla de Ibiza).

Término municipal: Santa Eulalia del Río.

Destino: Acondicionamiento de playa e instalación de servicios.

Plazo concedido: Veinte años.

Ocupación: 1.300 metros cuadrados.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-5.799-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el «Proyecto de clave I-CU-271.3. Acondicionamiento. Refuerzo del firme y acondicionamiento de curvas. Carretera N-400, de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 3,0 al 30,0. Tramo: Tarancón-Cuenca. Provincia de Cuenca»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3 de septiembre de 1984, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Área de Planeamiento, Proyectos y Obras en Madrid, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67, primera planta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-129.

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en los Ayuntamientos del término municipal donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 11 de agosto de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Área, José Luis Martínez Pombo.-13.420-E.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Alcázar del Rey

N.º	Datos catastrales		Propietario y domicilio	Superficie a expropiar m ²	Tipo de terreno
	Polígono	Parcela			
1	7	97	Valentin del Saz López. Progreso, 1	430,00	Cereal.
2	6	27	Victoria López Gómez. Plaza de la Constitución, 8	7.541,00	Cereal.
2-1	Fuente el Sapo		Alvaro Justo Sánchez. Calle Hortaleza, 96. Madrid	419,00	Granja.
2-2	Fuente el Sapo		Antonio Huete Pérez. Travesía Jorge Vigón, 53	374,00	Chopera.
2-3	Fuente el Sapo		Marcelina Yunta Ortiz. Calle Jorge Vigón, 37	642,00	Cereal.
2-4	Fuente el Sapo		Crescencio López Gómez. Calle Jorge Vigón, 51	652,00	Cereal.
2-5	Fuente el Sapo		Bonifacio Priego Rozalén. Calle del Pozo, sin número	241,00	Cereal.
3	6	28	Luis del Saz del Saz. Calle Gazarán, 5	3.399,00	Cereal.
4	6	30	Ayuntamiento	215,00	Cereal.
7	4	78	Ignacio Miguel Pradama. Travesía Jorge Vigón, 10	1.206,90	Cereal.
8	4	76	Justo Botija Puerta. Calle San Sebastián, 18	731,50	Cereal.
19	4	99	José Madero Jarabo y hermanos. Calle Francisco Ruiz Jarabo, sin número. Carrascosa del Campo	2.162,00	Cereal.
20	3	1	Carmen Perete Huete. Plaza Constitución, 3	2.273,00	Cereal.
Restitución de caminos agrícolas					
11	4	72	Jesús López Tornijos	600,00	Cereal.
-	4	71	Desconocido	260,00	Cereal.
12	4	70	Ángel Justo Sánchez	780,00	Cereal.
12'	4	69	Alvaro Justo Sánchez	500,00	Cereal.
13	4	70	Patrocino Justo Sánchez	120,00	Cereal.
-	4	68	Desconocido	260,00	Cereal.
15.	4	65	Leoncio Fernández López	200,00	Cereal.
17	4	61	Pedro Gómez Serrano	240,00	Cereal.